

RAD: 08001311000820200002600
REF: EJECUTIVO ALIMENTOS.
Abril 15 de 2021. Auto Pone en conocimiento

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su Despacho el presente proceso junto con memorial donde informa que el demandado se encuentra actualmente laborando en la empresa EFISERVICIOS S.A.S Entra para lo de su cargo.
Barranquilla, Abril 22 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla abril veintidós (22) del dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que en efecto la parte demandante informa que el señor LEANDRO ANTONIO MENDEZ PACHECO, se encuentra actualmente laborando en la empresa EFISERVICIOS S.A.S., por lo que habiéndose decretado medidas cautelares en el sub.-litis en contra del señor MENDEZ PACHECO mediante proveído de fecha 06 de febrero de 2020, se procederá a poner en conocimiento del respectivo pagador la medida anteriormente ya decretada.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE:

1º.- OFICIAR a EFISERVICIOS SAS a fin de ponerle en conocimiento la medida cautelar decretada sobre el señor LEANDRO ANTONIO MENDEZ PACHECO mediante proveído de fecha 06 de febrero de 2020, de conformidad con la parte motiva. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5120bc61d49369cba0309f4b1fd0699136deb39aa21c501491b01130b89b3b29
Documento generado en 22/04/2021 10:09:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>